



BANDO:

ASUNTO: Solicitudes de ingreso en las residencias de estudiantes de los complejos educativos “Blanco White” y “Pino Montano”, y Residencia dependiente de la Sociedad Sevilla Activa ubicada en el Complejo Educativo Blanco White, para el curso 2016/2017

Se comunica a tod@s l@s posibles interesad@s, que ya se encuentra abierto el plazo para presentar las solicitudes de ingreso en las residencias de estudiantes de los complejos educativos “**Blanco White**” y “**Pino Montano**” y **Residencia dependiente de la Sociedad Sevilla Activa ubicada en el Complejo Educativo Blanco White**, para el curso 2015/2016, para realizar los siguientes estudios:

- **Complejo Educativo Pino Montano:** Para estudiantes Universitarios y Ciclos Formativos de Grado Superior.
- **Complejo Educativo Blanco White:** Para estudiantes Ciclos formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.
- **Residencia dependiente Sevilla Activa:** Para estudiantes Universitarios .

REQUISITOS

-Tener domicilio familiar en cualquier municipio de la provincia de Sevilla.

-Acreditar dificultad de escolarización por no disponer el interesado en su lugar de residencia o zona de influencia de un Centro sostenido con fondos públicos que imparta el nivel y especialidad de estudio que desea cursar.

-Estar en condiciones académicas de matricularse en los estudios que solicita.

-No haber perdido los derechos como residentes en cursos anteriores por sanción.

-Tener una edad inferior a las de la siguiente escala:

-Para estudios universitarios y ciclos formativos de Grado superior: 22 años.

-Para Ciclos Formativos de Grado Medio: 19 años.

-No haber cursado y completado el mismo nivel académico para el cual solicita plaza.



Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas

Las solicitudes podrán presentarse en el Ayuntamiento, hasta el 20 de Mayo.

Para mayor información preguntar en el Ayuntamiento (Centro de Servicios Sociales) en horario de oficina.

En El Castillo de las Guardas, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,